

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE DE LA SESION ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Víctor Brenes Sibaja  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. Raúl Quesada Galagarza  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Randall Chavarría Matarrita  
Hernández  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
Calero

Reg. María Cristina Martínez

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez  
Reg. José María López García

Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Miguel Díaz Vega

Reg. Vicente Chavarría Alanis

**REGIDORES SUPLENTE**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Esperanza Jiménez Badilla  
Reg. Álvaro Cascante Ramírez  
Reg. Diego Suazo Rosales

Reg. José Calvo Calvo  
Reg. Irene Sandoval Pérez  
Reg. Miguel Monge Morales  
Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Lidia Cabrales Ríos  
Montano  
Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Félix Montes García  
Manzanares  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Dagoberto Villalobos Montano  
Sánchez  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Domínguez  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Delfa Trejos Solano  
Sind. Carmen Soto León

Sind. Néstor Sánchez

Sind. Adolfo Medrano Tenorio  
Sind. Guillermo Ramírez

Sind. Javier Solís Méndez  
Sind. Eduardo González

Sind. Romelia Pérez

Sind. Marta Ugalde Méndez  
Sind. Valentina Morales Morales  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Neftalí Brenes Castro

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal

El Sr. Presidente Municipal inicia la sesión al ser las 6:03 p.m., da lectura a la agenda.

- 1.-) Oración.
- 2.-) Lectura y Aprobación de Actas.
  - Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 185 del 14 de mayo de 2018.
  - Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 186 del 18 de mayo de 2018.
  - Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 187 del 21 de mayo de 2018.
- 3.-) Nombramiento en Comisión.
- 4.-) Acto de juramentación.
- 5.-) Audiencia Concedida.
  - Atención Funcionarios C.C.S.S.
- 6.-) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 7.-) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
- 8.-) Informe del Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION**

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

### **ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

#### **A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 183**

El Sr. Reg. José María López García dice como estas actas quedan para la historia en la página \_ o folio 7 yo personalmente tengo un problema es que el Sr. Vicente Chavarría Alanis me alude ahí diciendo que yo no asisto a las comisiones y que cuesta hacer quórum, pero el problema es que él no expresó ahí cuando ocurrió tal cosa, porque el dilema es que eso va a quedar ahí como la historia de eso claro que yo hago aquí una contestación a eso pero no me satisface porque idiay es que el Señor no tiene el patrón de la verdad.

Le consulta el Sr. Presidente cuál es la observación Don José María López.

Contesta no es ninguna observación, es que cómo se hace para retirar una cosa de esas porque él no me señala a mí cuándo fue que yo falté, cuando más bien son ellos los que brillan por su ausencia y lo otro es que no me convocan si no me convocan déme las fechas Señor, porque yo lo he convocado a usted y no asistía.

Yo deseo que conste en actas que esa afirmación del Sr. Vicente Chavarría falta a la verdad no solamente no señala con especificidad si no que no es cierto más bien la experiencia personal sobre esta materia es todo lo contrario y cuando ellos se tenían una comisión sobre esta materia es todo lo contrario y cuando ellos tenían una comisión bajo su dirección no se me convocaba porque acostumbraban hacerlo en casas.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta en esta acta dice aquí en el asunto lectura y aprobación del Acta anterior N° 183 donde se refiere a una nota que iba de la Tierra Prometida y que yo le dije al Sr. Asesor Legal que si ya ellos vinieron con los documentos para declarar de interés público y el Lic. Roy Cruz cuando me dio la contestación dijo que tenía mucho trabajo y ya teníamos casi 22 días y aquí tomamos una acuerdo de ayudarles porque ellos están con una cuestión de un préstamo del Inder y no se pero para que el Sr. Roy Cruz se manifiesta si ya porque aquí está en el acta N° 183.

Le indica el Lic. Roy Cruz, si ya está el informe.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice era la misma observación que dio el compañero, que tenía esa inquietud de Tierra Prometida pero el compañero dijo que ya está ese informe.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta en esa acta compañero Miguel Díaz usted había pedido al Sr. Presidente lo excluyera de las Comisiones y aparece usted en las comisiones y después para efectos legales la gente podría tomarlo en cuenta para una eventual denuncia, entonces para que revise esa acta y que si usted ya expuso que se excluyera para que no aparezca y se tome nota o sea que conste en actas para los que hicieron la exclamación ese día.

Hace uso de la palabra la Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero, mi pregunta iba en esa línea porque aquí están las comisiones tal cuales usted las leyó y ese día yo le había indicado que yo no quería estar en todas esas comisiones porque yo no tenía tiempo, y había quedado solo en dos, lo que pasa es que ese día se quedó posteriormente que usted nos iba a indicar como iba a sustituir y aquí lo veo igual, para que me aclare por favor.

El Sr. Presidente le indica en el Artículo 31 del Código Municipal dice las cosas que usted no puede hacer en ese caso ahí está la respuesta, yo en ese momento le dije que lo trajera por escrito pero en realidad usted debe justificar las ausencias que usted no puede venir o sea usted no puede hacer eso o sea somos nueve y son a las obligatorias que tenemos que venir, yo estoy como en cinco y tengo que venir entonces debemos buscar la forma de poderlo hacer, tengo ese problema deberás que sí, hay que acomodarse con eso para poder cumplir a las cosas.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice Sr. Presidente es con relación a que fue posteriori y yo hice la observación, por asuntos de tiempo estoy yendo a la Universidad y en realidad no tengo tiempo para esto, usted me lo dice que se lo haga por escrito pero que más escrito que las actas son un documento legal el cual expresa lo que sucede en cada sesión, entonces ahí está por escrito.

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, usted dice Presidente que la aplicación que le está imputando a la compañera María Cristina Martínez es el Artículo 31 y dice que intervenir en la discusión, leí pero no dice sobre pertenecer o no pertenecer a las comisiones, porque el d) dice integrar las comisiones que

se crean para realizar festejos populares esas son las prohibiciones el 31, y uno al menos con lo que estoy dando lectura si dice cosa contraria a su código me gustaría saber porque aquí lo tengo a la mano que dice "prohíba se al Alcalde y a los regidores pero no habla de denegarse integrar las comisiones del Concejo Municipal. Con relación a eso este código municipal dice otra cosa, como mencionó el 31 y no lo veo por ningún lado y más bien si es de corrección o qué porque el código lo que establece es que los regidores obviamente las "comisiones permanentes el Presidente las integrará procurando tomar en cuenta a todas las fracciones representadas" y no es obligatorio hacerlo sin embargo como usted mencionó el Artículo 31 no dice nada de eso.

Continúa el Sr. Presidente, es que usted no leyó el titular las cosas que no pueden hacer los regidores, eso no lo puede hacer sin hacer polémica sencillamente justifica el hecho que no pueda venir.

No es polémica contesta el Sr. Reg. Miguel Monge, es que no está en ningún lado el que deje de integrar una comisión porque la Ley así lo establece y ahí no lo menciona para nada, es básicamente porque usted lo citó, vine a verlo pero no hay nada de lo que usted acaba de mencionar es por asuntos de legalidad en ese sentido.

Asimismo se hace la siguiente enmienda al Acta Nro. 183, ya que por un error involuntario se omitió parte de la intervención hecha por el Sr. Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga, la cuál consta en página N° 19 Artículo 8° Inc. B), para lo cuál se transcribe literalmente.

"El Sr. Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga dice bueno a mi lo que me agarra es mal de risa es que el asunto es el siguiente, yo no toco plata en ninguna Asociación ni en ningún evento que yo me meta no me gusta tocar plata por eso lado, segundo el Sr. Reg. José María López me dice me dice el Padre porque ahí faltan palabras me dice dice el Padre de que hay problemas económicos en Cocal entonces le dije que fácil está que le digan al Padre Alexander si son 20 o 25 millones no se lo que se ganan en estas Fiestas del Mar que le ayuden a la Iglesia del Cocal pero no importa, estando yo ahí unas señoras que me dijeron de ahí de la Pastoral me dieron la inquietud, entonces le digo yo vea que fácil está le digo porque no piden el tope de Puntarenas porque no cogen un puesto en los carnavales ahí se les consigue verdad o el tope yo les insinué mucho que le hicieran frente al tope pero a ellos a la Pastoral idiay que lo solicitaran no se aquí o donde fuera, entonces se incomodan porque yo trato de dar soluciones en ese sentido, pero este Señor Francisco Hernández son dos hermanos que siempre han querido montar el baile en Cocal y lo hacen a título personal no es son la misma gente son dos hermanos, entonces aquí están bravos con Álvaro Cascante y conmigo porque dice que yo fui el que les insinué a ustedes que no dieran el permiso para el baile que era un baile y todavía me siguen tirando ahí en el Facebook pero no me interesa si él encuentra una anomalía en eso no es aquí esto no es juzgado que vaya a un juzgado y me denuncie si toque plata o ofrecí algo bueno lo que es pero para aclararles, entonces ese Señor está todo incomodo por ese baile y yo no voto son ustedes los que votaron los que negaron ese baile, pero es un baile que es a título

personal y es una plata que no va a ningún lado ni va para la Iglesia ni va para ninguna Asociación entonces por ahí está el asunto, pero no me preocupo por eso, pero es para aclararles que fue la situación José María López más o menos le estoy refrescando la memoria que él fue quien me insinúo eso y se le busca se trata buscar solución, pero no me preocupo por eso, muchas gracias. “

Así con las observaciones al Acta N° 183 de la Sesión Ordinaria del día 7 de mayo de 2018, se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**

### **B--)ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 184**

Se somete a votación el Acta N° 184 de la Sesión Extraordinaria del día 10 de mayo de 2018, esta es **APROBADA SIETE VOTOS.** Dos votos negativos de los Sres. Regidores Vicente Chavarría Alanis y Miguel Díaz Vega.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice ojala Sr. Presidente esto sea una norma justificar el voto porque todos tenemos que justificar el voto, que no sea solo para Miguel Díaz voy a estar muy pendiente de esto, porque te pedí la palabra para hacer unas observaciones y no me la distes por eso no la voté.

### **ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

#### **A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero solicita se nombre a la Sra. Sindica Flory Vásquez Arce por estar reunida en el Hogar de Ancianos. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez solicita se me nombre en Comisión el día jueves 31 de mayo de 2018 tengo reunión en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la salida va ser a las 8:00 a.m., me llegó la nota a mí y a Miguel Díaz Vega nos mandaron porque nosotros somos Delegados, para que me nombre y el Sr. Alcalde me ayude con el vehículo. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Diego Suazo Rosales manifiesta el sábado el Comité de la Persona Joven tiene una actividad en el Parque Lobo son actividades que se van a seguir realizando se llama “Recuperemos los Parques” la idea es llevar actividades culturales y recreativas a los Parques esta va ser la primera, para que me nombren en Comisión como representante del Concejo Municipal, me gustaría que llegaran va ser el día sábado 2 de junio de 201 de 3:00 p.m., a 9:00 p.m. Ya

tuvimos la primera actividad agradecerles y también el apoyo del Alcalde y el apoyo del Gestor Ambiental y su Departamento, tuvimos una participación de más de 100 personas en esta actividad, recogimos cerca de 2 toneladas de basura en la angostura. Dando un ejemplo que la comunidad organizada y apoyada por la Municipalidad puede conseguir muy buenas cosas para nuestras comunidades.

Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **D--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Síndico Dagoberto Villalobos Mayorga manifiesta que se nombre en Comisión a la Sra. Sindica Dunia Campos Salas está en inspección de caminos en Cobano. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTICULO CUARTO: ACTO DE JURAMENTACION**

##### **A--) ASUNTO: JURAMENTACION**

El Concejo Municipal procede con la juramentación del Sr. David Alberto Alvarado Obando, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Roble.

Queda debidamente juramentado.

##### **B--) ASUNTO: JURAMENTACION**

El Concejo Municipal procede con la juramentación del Sr. Miguel Ángel Ramírez Aguilar, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Acapulco.

Queda debidamente juramentado.

##### **C--) ASUNTO: JURAMENTACION**

El Concejo Municipal procede con la juramentación del Sr. Rodrigo Gerardo Camacho Bermúdez como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Atención Prioritaria Veinte de Noviembre.

Queda debidamente juramentado.

##### **D--) ASUNTO: JURAMENTACION**

El Concejo Municipal procede con la juramentación de los Sres. (as) Carlos Antonio Jiménez Pastrano, Ana Rosa Rodríguez Villalobos, Adriano Medina Trejos, Luis

Alberto Moscoso Campos, como miembro de la Junta Administrativa del Centro Educativo Ivonne Pérez Guevara.

Queda debidamente juramentado.

### **ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

El Sr. Presidente manifiesta antes de iniciar con la lectura de correspondencia me parece importante conocer una publicación que salió hoy sobre los temas de la zona marítima terrestre, me parece que es importante conocer en correspondencia, les voy a dar el espacio.

### **A--)ASUNTO: INFORME DEL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA**

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice voy a leerles lo que se salió publicado el día viernes 25 de mayo en el Periódico La Nación, sobre el problema de desalojos en la zonas especiales, esto es en la zona marítima, eso hay que reconocer también porque como hay una situación también de que estamos con un dictamen en la Comisión sobre el problema de Cobano, yo creo que también eso nos va aliviar un poco el trabajo pero me gustaría ver el criterio también del Asesor Legal, agradecerle al Diputado José María Villalta y al Diputado de la Provincia de Puntarenas Oscar Cascante, porque como ustedes saben esa Ley prácticamente no los iba a proteger entonces lo que dice aquí literalmente:

***“Congreso avala otra moratorias a desalojos en la zonas especiales, los Diputados aprobaron este jueves en primer debate un tercer plan para proteger de desalojos a los ocupantes...”***

***“Se trata del expediente 20737 Herencia de los Ex Congresistas Aracelly Segura del Partido Liberación Nacional, esta es la tercera moratoria para los habitantes de esa áreas que el Congreso aprueba en seis años aunque la iniciativa originalmente planteada una protección de 24 meses a una moción presentada por los legisladores Oscar Cascante de la Unidad Social Cristiana y José María Villalta del Frente Amplio extendió dicho periodo a 36 meses es decir a tres años, la primera moratoria para evitar los desalojos se aprobó en el 2012 mientras que la segunda en el 2016...”***

No lo voy a leer todo porque eso es muy extensivo pero si es importante darle me imagino un apoyo porque por lo menos eso viene a mitigar un poquito el problema, si me gustaría Sr. Asesor me diera la respuesta sobre el dictamen que tenemos nosotros con la cuestión de Cobano, sobre el dictamen que sacó la Contraloría si efectivamente eso cubre esa moratoria o tenemos que hacer un dictamen basados en el trabajo del acuerdo Municipal.

Agradecerles a los Diputados José María Villalta y a Oscar Cascante que sacaron esto por lo menos para mitigar un poquito y darle una solución al problema de

toda la milla marítima y de toda la zona de los pescadores tanto en la Provincia Frontera a Frontera y toda la parte de la Península en toda la Bajura. Gracias.

Hace uso de la palabra el Sr. Asesor Legal, que pena Sr. Regidor es que yo desconozco de ese documento y para emitir un criterio primero tengo que leerlo en su totalidad, tal vez un día de estos si lo pueda leer y contestarle.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta esta es una carta al Concejo en relación a la visita última que hubo de una Delegación oficial y sobre la cual fui groseramente calificado por el Sr. Gómez Alemán.

El recién pasado 24 de mayo en este recinto durante el desarrollo de la sesión extraordinaria del Concejo se atendió una delegación del Poder Judicial, se relacionaba su visita con la solicitud a la Administración Municipal de acondicionar un sector para calle pública que permita el acceso al terreno ganado por esta Municipalidad donde eventualmente se levantará el nuevo edificio de la institución judicial.

Días antes tuve un intercambio de mensajes en lo que manifesté anuencia a la audiencia pero a la vez extrañeza de porqué la necesidad de ese preámbulo si en el Concejo somos proclives a dar las audiencias máxime cuando se trata de instituciones del Estado, ante la duda consulté al Alcalde y me dijo que ya los había atendido y asunto resuelto; al respecto en lo personal he insistido en dos factores sobre las audiencias:

- a) Que deben regularse de modo que no se asignen cada vez que haya sesión.
- b) Que se concreten a la exposición y consultas o dudas de los regidores sobre lo expuesto.

En rigor sería un práctica asertiva para que la discusión y eventuales acuerdos se tomen una vez retirada la delegación y prevalezca la objetividad sin publicidad.

Al tomar la palabra y referirme al asunto de marras planteo a la delegación visitante de que eran privilegiados al igual que el Cuerpo de Bomberos, toda vez que ya contaban con la donación de 3 hectáreas y que el Tribunal Supremo de Elecciones no obtuvo mejor suerte, pues alternativa expuesta fue venderles.

Hace uso de la palabra el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, para preguntarle Sr. Presidente, si como dijo el compañero Miguel Díaz ahora yo puedo leer algo que traigo de mi interés desde aquí ¿Eso es lo que está abriendo el espacio? Es que digamos si usted le permite a él también tiene que permitirle a cualquier regidor que desde aquí lea la correspondencia, o sea si yo traigo un documento lo puedo leer ¿Eso es lo quiero saber?

Explica el Sr. Presidente, no señor es que cuando yo estaba haciendo la agenda ellos me dijeron quiero leer esto y entonces yo formé la agenda con esas dos observaciones, si usted quiere un día que vengamos a sesión y yo le conozca eso entonces tendría que hablarme a mí para poder ceder, no estoy abriendo ningún

espacio sencillamente es correspondencia y que ellos quieren aclarar de una situación que se dio en una reunión anterior.

Continúa el Sr. Reg. José María López García, no se porqué tanto brinco y recuerdo aquí vale la pena que cuando el Sr. Danilo Chavarría Velázquez presidía este Concejo, yo le pedía la palabra para leer las cartas al inicio de la sesión y no hubo nunca problema.

Sigue con la lectura del documento. En ese recuerdo mencioné que “El Síndico Andrés Alemán fue el Guayacán de esa iniciativa y que en su momento confieso que me sorprendió pero no me disgustó como posteriormente argumenté según el acta N° 119 del 21 de agosto de 2017 en su Artículo 6°, al respecto señalo la intervención del Sr. Síndico Alemán:

“...este Concejo conoció el tema de la donación de ese terreno del Incop en su momento los señores regidores lo rechazaron, mi pregunta es que disponibilidad tiene el Tribunal Supremo de Elecciones de comprar porque al Tribunal le entra mucho dinero tal vez podría retribuirle a la Municipalidad de Puntarenas ciertamente se le puede donar no estoy en contra pero si hay instituciones que pueden pagar, habría que hacerse la valoración del terreno que sea, porque creo que la Municipalidad debería de recibir un poco de lo que dona, porque todo lo ha donado y no tenemos nada...”

Yo respondí en su momento....luego para no leerlo todo, lo que señalaba el Sr. Andrés Gómez es razonable aún cuando dentro de las instituciones del Estado tienen la libertad de manifestarse regalías, convenios, etc., todos aunados para el último usuario que es el pueblo Costarricense de tal manera que se podía tasar y llegar a algún acuerdo en relación con determinado monto en eso no le encuentro problema. Si quiero acotar y se tome en cuenta por parte de los regidores y lo tengan presente que no ha pasado mucho tiempo de que nosotros hemos donado al Cuerpo de Bomberos un terreno bastante grande eso no es para que la propuesta de un Andrés Gómez se caiga, no ambas son sustanciosas, pero si vale que lo traigan a colación por el hecho que si le damos a podemos darle a b y son instituciones del Estado de gran respeto y necesarias, al sentirse aludido el Sr. Andrés Gómez Alemán me increpa desafortadamente y me califica de mentiroso pues hoy nuevamente me sorprende al menos por las siguientes razones:

Primero no comprendió mi expresión que de modo alguno es ofensiva dado que al decirle Guayacán de la iniciativa recordé que a nadie se le ocurrió la salida de ventas de terrenos Municipales y no donaciones, con ello le hice un reconocimiento explícito pues la expresión Guayacán responde a una de las mejores maderas de nuestra vio-diversidad famosa por su dureza y otras virtudes, señor Síndico yo fui excesivo en mi halago pero usted en su ofensa, ojala sea capaz de entender la diferencia ante la ausencia para una persona que dejó de ser mi amigo.

Segundo, deduzco que las virtudes implícitas en un buen educador no le son afines a una persona apenas con una ilustre visita no deben des...(no se entiende)

epítetos que escandalizan su dignidad y no le llamo tanto la atención en esa cosa buena ahora reconocida como adulto mayor no, solo apelo a que soy una persona, criatura superior por creación y voluntad divina al igual que usted y por tanto sujeto de respeto y consideración de derechos s deberes y libre de discriminación al igual que usted, pero fue capaz de avergonzarme públicamente entonces le pregunto ¿Va a ir donde las damas de la audiencia a desagraviarme y decirles que no soy mentiroso y que su expresión fue hija de un momento irreflexivo lo cortés no quita lo valiente, no secunde el odio que se empodera de este Colegio arrieros del mismo camino somos para que la ofensa si la verdad es la mas digna. Gracias.

El Sr. Síndico Andrés Gómez Alemán manifiesta Don José María López García, el problema es que usted y con todo el respeto siempre se ha hace la víctima de las situaciones en el Concejo Municipal, usted ese día hizo alusión a que yo me oponía a las donaciones y que ahora que venía el Poder Judicial yo estaba proclive a eso, una cosa es el asfaltado de una calle pública que era lo que yo estaba abogando el por lo menos hoy hace ocho días y otra cosa fue el tema del Tribunal Supremo de Elecciones y que hasta doña María Cristina Martínez está de testigo que en su momento cuando el Concejo Municipal votó en contra ahorita no recuerdo quiénes pero que votaron en contra, nosotros nos dirigimos al Director del Registro Civil de Puntarenas y conversamos el tema, para ver cómo podíamos ayudarle con el inventario de terrenos que tiene la Municipalidad en el área del Roble para ese tema, por eso cuando lo increpé le dije mentiroso porque sobre ese tema es que estábamos no sobre ningún otro tema.

No entiendo siempre usted trata salir en un tema con otra cosa normalmente y yo le soy honesto, yo no siempre intervengo en el Concejo Municipal, pero cuando trato de intervenir trato de hacerlo en cosas puntuales especificas de mi distrito o de interés de la comunidad y cuando me siento aludido que fue lo que hice en ese momento, porqué porque usted efectivamente hizo una afirmación que no era correcta porque esto que está leyendo usted ahorita es sobre una segunda sesión donde se trató el tema del Tribunal Supremo de Elecciones no sobre la primera donde los compañeros (as) regidores (as) votaron en contra los que votaron, donde yo defendí abiertamente el tema, yo siempre he creído efectivamente que si la Municipalidad no puede donar porque no tiene terrenos o tiene terrenos pero no tiene dinero hay instituciones del Estado que pueden pagar eso siempre lo he creído.

Pero con el tema que estábamos con la carretera sobre donde estaría el Poder Judicial era un tema totalmente aparte a lo que estábamos conversando, pero usted siempre sale y el tono con el que usted salió - compañeros y fue lo que le entendí -, fue una ironía cómo en otras ocasiones estaba yo en contra de la donación y ahora si estaba a favor, esa fue la ironía que usted dijo, que usted ahora trata de maquillar con el bonito texto que hace, el problema es que en el fondo usted no fue lo que quiso decir porque lo expresó.

Termino diciendo lo siguiente Don José María López inicié diciendo que usted siempre se hace la víctima y es correcto, porque usted aquí en este Concejo Municipal ha utilizado frases que denigran más u ofenden más a las personas que

muchos aquí, por ejemplo le citó la vez que vinieron las muchachitas de un colectivo y usted les dijo que eran tontitas por ejemplo, por ejemplo las veces que ha irrespetado al compañero Miguel Monge, con las veces que usted de forma grosera se ha referido al compañero Vicente Chavarría, y usted lo sabe porque mandó mensajes de texto, entonces no vengamos Don José María López haciéndonos los puritanos, cuando usted sabe que no lo es. Muchas gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice para referirme precisamente a la situación de la prórroga costera para los territorios costeros, porque ya con esta es la segunda oportunidad que se logra una prórroga ahora dichosamente es de 36 meses, pero esa no es la solución al problema el tiempo pasa y va a llegar un momento que aquí se va aplicar la Ley como debe ser, lamentablemente los Concejos Municipales muy poco incluyendo el nuestro no supo nunca se pronunció sobre el apoyo a la Ley de Cocos que está en la Asamblea Legislativa que esa Ley viene totalmente a darle el derecho a los habitantes de la zona que algunos tienen hasta 100 años de estar ahí.

Esta Ley de Cocos netamente mercantiles de los partidos tradicionales en la Asamblea Legislativa la archivaron, pero una vez que pasen estos 36 meses y apliquen la Ley que actualmente está rigiendo toda esa gente tarde o temprano toda esa gente va ser desaloja, la pregunta mía ¿Cuál debe ser el papel de este Concejo Municipal en este momento ante una situación tan grave que se avecina contra esos vecinos? A mí me parece que este Concejo debe tener una política cantonal y una política nacional en cuanto a involucrarnos en esa pelea, formar parte de la reactivación de esta Ley de Cocos y luchar por ponerla de nuevo a la corriente legislativa, eso se llama defender a futuro los intereses de los habitantes de las costas y nosotros tenemos bastantes son miles los que hay y van a ser desalojados después de esos tres años, ya nosotros no vamos a estar y si estamos vivos seguramente lo vean a uno aunque sea en muletas y voy hacerle compañía a Raúl Quesada porque ya voy a estar viejillo y por lo menos diciendo que es lo más injusto que se ha aprobado.

Yo termino ahí y que conste en actas mis palabras donde Vicente Chavarría Alanis de Frente Amplio plantea la necesidad urgente que este Concejo se sume a esa lucha por reactivar la Ley de Cocos que es la única garantía para la estabilidad en las zonas costeras de nuestros habitantes. Gracias.

El Señor Presidente indica continuando con la agenda del día de hoy tenemos lectura de correspondencia.

Solicita el uso de la palabra el Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis, compañero Presidente a mí me gustaría o nos gustaría porque yo se ahí hay dictámenes que son urgentes para ahora ojala lo pusiera de primero como es el dictamen del Río Guacimal y Río Aranjuez es urgente todo el trabajo investigativo ahí está Raúl Quesada que participó nada más que le dio miedo montarse en ese sentido porque estaba feo ese día el tiempo hubiera sido bonito, pero ahí viene un dictamen bien elaborado con todas las recomendaciones de que es urgente sobre el problema del río Guacimal, bueno esperaré que venga el Alcalde porque él

también se había comprometido a darnos un informe sobre el problema del quebrador sobre el río Guacimal, pero será ahora que esté ahí, gracias Sr. Presidente solicitándole eso.

**B--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES - KAREN PORRAS ARGUEDAS - DIRECTORA EJECUTIVA**

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde comunica que el Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales aprobó el acuerdo 23-2018 de la Sesión Extraordinaria N° 8 para convocar a Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que literalmente dice:

Se acuerda aprobar la siguiente convocatoria. La Unión Nacional de Gobiernos Locales en apego al Artículo N° 8 de sus estatutos convoca a sus delegados a la Asamblea General de Municipalidades el día jueves 31 de mayo de 2018 a las 8:00 a.m., en su primera convocatoria y al no haber quórum requerido se realizará una hora después a las 9:00 a.m., con los delegados presentes y con la siguiente agenda.

Por tal razón le recordamos la importancia de contar con la participación de los dos delegados que fueron nombrados mediante acuerdo del Concejo Municipal para que asistan a nuestra asamblea el día 31 de mayo de 2018 a las 8:00 a.m., en el Hotel frente al Centro Comercial Real Cariari Belén de Heredia.

En conocimiento de lo anterior se toma nota.

**C--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO CENTRO EDUCATIVO LA ESTRELLITA OROMONTANA**

Conoce el Concejo Municipal solicitud de uso de suelo presentada por el Centro Educativo La Estrellita Oromontana con el fin de llevar a cabo un desfile como apertura de nuestro Festival Cultural y Deportivo 2018.

El mismo lo realizaremos saliendo de la calle 31; tomando la avenida 4 hacia el Este hasta la calle 0, finalizando en la Plaza del Pacífico, el desfile dará inicio a las 4:00 p.m., el día sábado 02 de junio del año en curso.

También aclaramos que para esta actividad no se va a dar bebidas alcohólicas; debido a que tratamos de inculcar buenos valores, tanto a los estudiantes como a cada padre de familia o encargados.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso de uso de suelo solicitado por el Centro Educativo La Estrellita Oromontana para llevar a cabo un desfile como apertura del Festival Cultural y Deportivo 2018, el mismo será saliendo de la calle 31; tomando la avenida 4 hacia el Este hasta la calle 0, finalizando en la Plaza del Pacífico, el desfile dará inicio a las 4:00 p.m., el día sábado 02 de junio del año en curso. Votación al acuerdo tomado este es

**APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**D--)ASUNTO: RESOLUCION 17-009712-1027-CA-8 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Conoce el Concejo Municipal Resolución 17-009712-1027-CA-8 del Tribunal Contencioso Administrativo, **DEFENSA PREVIA DE FALTA DE INTEGRACION DE LA LITIS CONSORCIO PASIVA NECESARIA**, formulada por el **CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS.**

Se consigna el documento al acta y se dispone tomar nota.

El Lic. Roy Cruz Araya comenta que la Contraloría General no interviene en este caso en ese tipo de recurso que se está rechazando, en su momento Faesutp presenta una demanda en contra de la Municipalidad solicitando una serie de excepciones ahí y entonces se contesta y se solicita o sea un consorcio necesaria que sería un tercero involucrado que es la Contraloría argumentando que ellos son parte también del erario público, pero ellos contestan que lo están rechazando en virtud de todo lo que está solicitando.

Ese Litis Consorcio Necesario Pasivo es cuando se llama una tercera parte que no está integrada en el proceso para que sea parte.

Consulta el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza cuál fue el Juez tramitador.

Se le indica que es el Sr. Carlos Humberto Góngora Fuentes.

**E--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE CHOMES**

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo de Judas de Chomes.

### **TERNA N° 1**

Votación del Sr. Juan de los Ángeles Mendoza Mendoza, **APROBADO UNANIME.**  
Anabety Gómez Castro  
Linnette Elvira Álvarez Alvarado

### **TERNA N° 2**

Votación a la Sra. María del Carmen Miranda Miranda, **APROBADO UNANIME.**  
Mariela de los Ángeles Arguedas García  
Kennia Baltodano Sánchez

### **TERNA N° 3**

Votación a la Sra. Xinia María Rodríguez Sibaja, **APROBADO UNANIME.**  
Yesenia Vanessa Mora Ramírez  
Cesar Arguedas Fernández

### **TERNA N° 4**

Votación al Sr. Eduardo Jerónimo Ledezma Gatgens, **APROBADO UNANIME.**  
Nubia Obando Piña  
José Luis Villegas Castro

### **TERNA N° 5**

Votación a la Sra. Ana Liseth Velázquez Medrano, **APROBADO UNANIME.**  
Yessenia Vanessa Ramírez  
William de los Ángeles Córdoba

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Judas de Chomes. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **F--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN AGUSTIN - CHOMES**

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Agustín - Chomes.

### **TERNA N° 1**

Votación a la Sra. Xochilt del Socorro Jarquín Gámez, **APROBADO UNANIME.**  
José Alfredo Bogarín Chavarría  
Rebeca Muñoz Rodríguez

## **TERNA N° 2**

Votación al Sr. José Alfredo Bogarín Chavarría, **APROBADO UNANIME.**  
Rebeca Muñoz Rodríguez  
Michael Medrano Elizondo

## **TERNA N° 3**

Votación a la Sra. Rebeca Muñoz Rodríguez, **APROBADO UNANIME.**  
José Alfredo Bogarín Chavarría  
Lucía Muñoz Rodríguez

## **TERNA N° 4**

Votación al Sr. Michael Medrano Elizondo, **APROBADO UNANIME.**  
Rebeca Muñoz Rodríguez  
Michael Medrano Elizondo

## **TERNA N° 5**

Votación a la Sra. Lucía Muñoz Rodríguez, **APROBADO UNANIME.**  
Xochilt del Socorro Jarquín Gámez  
José Alfredo Bogarín Chavarría

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Agustín de Chomes. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **G--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDAGOGICA ISLA CABALLO**

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica Isla Caballo.

## **TERNA N° 1**

Votación a la Sra. Francis Vanessa Torres Campos. **APROBADO OCHO VOTOS.**  
Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega.  
Irene María Jiménez Alvarado  
Juan Henry Cubero Mairena

## **TERNA N° 2**

Votación al Sr. Luis Eduardo Torres Hernández, **APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega.

Camila Teresa Gómez Zúñiga  
Vilma Milagro Leal Beltrán

### **TERNA N° 3**

Votación a la Sra. Sobeida Torres Casares, **APROBADO UNANIME.**  
Mauricio Alexander Acevedo Zambrana  
Rodolfo Salazar Vargas

### **TERNA N° 4**

Votación al Sr. José Darío Rojas Peralta, **APROBADO UNANIME.**  
Kembly Gómez Quirós  
Marjorie Zúñiga Balladares

### **TERNA N° 5**

Votación a la Sra. Ana Patricia Almengor García, **APROBADO UNANIME.**  
Roy Stanley Leiva Santamaría  
Gerardo Jesús Medina Reyes

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta Administrativa Unidad Pedagógica Isla Caballo. es. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **H--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO - PARROQUIA INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA - PBRO. VICTOR MANUEL SALAS HIDALGO - CURA PÁRROCO.**

Conoce el Concejo Municipal escrito presentada por la Parroquia Inmaculado Corazón de María del Roble de Puntarenas, donde solicita el permiso de uso de suelo para las actividades religiosas del domingo 3 de junio "Corpus Christi" y del sábado 9 de junio " Entrada de Santos" todo dentro de nuestras festividades patronales en honor al Inmaculado Corazón de María.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso de uso de suelo solicitado por la Parroquia Inmaculado Corazón de María del Roble de Puntarenas, para las actividades religiosas del domingo 3 de junio "Corpus Christi" y del sábado 9 de junio " Entrada de Santos" todo dentro de las festividades patronales en honor al Inmaculado Corazón de María. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez.

## **I--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR VECINOS DE CHACARITA MERCADO DE CHACARITA**

Documento suscrito por los Vecinos de la Gran Chacarita, en el que señalan que buscando estrategias para mejorar el desarrollo integral de los jóvenes, adolescentes y niños de la comunidad, solicitan se les permita darle aprovechamiento a la infraestructura del Mercado de Chacarita, mismo que actualmente se encuentra en estado de abandono.

Hace uso de la palabra el Sr. Reg. Miguel Díaz Vega, yo creo que este Concejo le ha venido dándole largas con el asunto del mercado Municipal de Chacarita, y como vecino de la zona ya hay que aterrizar en algo, la Administración no puede estar soportando la carga financiera el tener tres oficiales en ese edificio y es importante tomar una decisión que vamos hacer con eso, había una propuesta con un Cindea y esta propuesta me parece excelente de estos muchachos, hay que darle la celeridad para aterrizar con esto.

El Lic. Roy Cruz Araya considera importante pasarlo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos previo a emitir un criterio solicito yo un criterio legal al Departamento Jurídico de la Municipalidad, en razón que se va a cambiar el destino del mercado municipal, como recomendación con relación a ese punto.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice que bueno que se habla de ese mercado porque no se cuantos años tiene cerrado, tres o cuatro guardas serían unos treinta millones anuales por tener persona que simplemente hacen acto de presencia, es ilógico que una Municipalidad que aduce que tiene problemas financieras no se le tome importancia a esto, ojalá no sea solo de lectura pase un año y siga igual, ojalá le ponga plazo porque aquí pasan las cosas igual con el carro del Alcalde hace como cinco meses se iba a rotular y nunca se rotuló, aquí se hablan las cosas y se las lleva el viento.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta como dijo el compañero Miguel Díaz, nosotros como vecinos de Chacarita con frecuencia estamos por la zona, nos parece Sr. Alcalde porque en su momento habíamos hablado de ese espacio, ahí si es cierto que es gasto no hay inversión y el paso de los años no se ha caído por completo porque fue hecho con bases prefabricadas pero el techo y el resto tiene que ver como se cubren para no mojarse, en su momento habíamos hablado del Sinem que usted conoce bastante de eso porque es la Escuela de Música, creo que dedicar este inmueble que fue cancelado hace años y en aras que este Administración y este Concejo dejar al menos una huella en Chacarita, podría ser que se busque la posibilidad de hablar con la gente de Cultura para algún tipo de negociación y nosotros promover la cultura y demás y activamos la zona y no permitimos que sea vea tan feo ese edificio, es bueno ponerle un poco de cuidado y actuar con ligereza en el sentido de activar la zona y proteger el inmueble ya sea a través de una negociación ya sea con el Sinem u otras instituciones de permitir instalarse en el lugar.

En fin recomendar al Sr. Alcalde porque no se le pueden dar ordenes, pero se busque los contactos por ahí oí a Juan Luis Granja que firma para recibirlos en su oficina y puedan ser atendidos en función de la solicitud, es un acto meramente administrativo de ver la posibilidad que ellos puedan expandirse con lo que han expuesto en su oficio y que ellos sean bien atendidos por el Sr. Alcalde.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero comenta ya había existido acá una moción con relación a que se valorara la posibilidad de donar ese terreno al Cindea de Puntarenas y en este momento si es que está un poquito más lejos, el MEP necesita el apoyo de todos nosotros porque en ese momento hay instituciones que van a tener edificios nuevos y la gran mayoría anda buscando donde tener su recinto provisional, muchos de ellos están dispuestos a invertir ahí si les facilitan ese inmueble para poder ellos tenerlo provisional, así que opciones hay nada más que nos pongamos las pilas, si se había indicado que si hubiese la posibilidad de donarlo al Cindea Puntarenas.

El Sr. Reg. Diego Suazo Rosales dice justamente la semana pasada reuní con la Señora del Sinem Doña Ana me comentaba que tienen una situación apremiante porque ellos comparten el edificio de la Biblioteca Pública en la mañana y en la tarde, pero que hay obras de teatro en la Casa de la Cultura y ya después no pueden ensayar, no tienen un espacio adecuado, como bien lo decía Miguel Monge, recomendar al Sr. Alcalde para buscar una solución a este lugar y evaluar a quién mejor ceder ese espacio, ambas opciones son valiosas el Sinem y el Cindea, me decía Doña Ana que tienen la oferta de otros cantones de llevarse el Sinem para otros Cantones como Orotina y Esparza, sumemos una más que se va si no buscamos solución pronto.

El Sr. Síndico Andrés Gómez Alemán recuerda que este Mercado de Chacarita fue donado por acuerdo unánime si revisan las actas fue donado al Cindea de Puntarenas, si había que cambiar el destino y en su momento me dijo el Sr. Alcalde que había la posibilidad que si no lo podían comprar porque esta Municipalidad había invertido dinero y que no era tan sencillo, pero es que ya vi que le salieron un montón de novios, pero ya hay un acuerdo Municipal que se puede revisar donde se donaba el terreno a Cindea de Puntarenas el edificio como tal, en lo personal como educador me interesa mucho principalmente por el tipo de población que atiende de muy escasos recursos, amas de casa pescadores, personas trabajadoras de día que encuentran en la modalidad nocturna de los Cindea la posibilidad de superarse entonces creo que los Señores Regidores al igual que las otras ofertas que hay cultura, música por el estilo, pues deberíamos también de tratar de consolidar el acuerdo que habían tomado como tal de forma primera el año pasado.

El Sr. Alcalde dice no recuerdo si el acuerdo estaba en donación y ya tengo un avalúo, lo que debemos entrar a analizar cuáles son las necesidades que tenemos como Municipio y he estado pensando a través de estos últimos meses, yo he visitado dos veces la Embajada de Alemania buscando el apoyo por el tema de residuos sólidos, la implementación del nuevo Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos, en el 2020 tenemos que tener un centro de acopio que no

tenemos la infraestructura anda alrededor de 80 millones de colones, si la Embajada de Alemania no nos ayuda lo otro sería que la Municipalidad consiga un crédito para financiar el lugar donde tengamos los residuos sólidos, debemos trabajar de la mano con grupos organizados, ustedes tienen que sopesar cuál va ser nuestra necesidad más grande, se que hay gente molesta e insegura con esa instalación, creo que debemos habilitarla para que sea el centro de acopio, tenemos un espacio aquí pero el Ministerio de Salud no lo ha avalado, para tener un verdadero centro de acopio es el Mercado de Chacarita.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para que se investigue en qué estado se encuentra el inmueble mencionado y dictaminen.

**J--)ASUNTO: OFICIO MP-DCU-OF-282-2018 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO - PROYECTOS LEY 7755 DE PARTIDAS ESPECIFICAS PARA EJECUTARSE EN EL AÑO 2019**

Se conoce el oficio suscrito por la Dirección de Desarrollo y Control Urbano donde hace de conocimiento los proyectos de la Ley 7755 que a la fecha han sido presentados, para el ejercicio 2019, los cuales deben ser enviados a la Dirección General de Presupuesto Nacional para ser financiados con los recursos de la Ley 7755 de Partidas Específicas para ser ejecutados en el año 2019.

A continuación se detallan:

Distrito de Arancibia: **Construcción de cocina comunal Bajo Caliente, Arancibia**

MONTO: ₡1.434.634,40

Distrito de Barranca: **Compra de un play ground para el parque de La Alegría de Riojalandia 1° de Pollos Jeffrey 75 m Sur.**

MONTO: ₡3.173.205.60

Distrito de Barranca: **Mejoramiento de la cancha multiuso de Alameda 1 y 2 de Los Almendros, Barranca.**

MONTO: ₡1.500.000.00

Distrito de Chomes: **Compra de instrumentos musicales para la banda de Punta Morales y Cocorocas.**

MONTO: ₡2.873.331,70

Distrito de Paquera: **Compra de 26 juegos de mesas con bancas de jardín en concreto y 4 basureros para espacios de recreación en el Distrito de Paquera para el disfrute y sano desarrollo de la población.**

MONTO: ₡4.881.557,80

Distrito de Acapulco: **Enmallado del Cementerio de Sardinal Puntarenas.**

MONTO: ₡2.223.838.30

Distrito de Guacimal: **Continuidad de cambio de la tubería de la comunidad de la Guaria (Segunda Etapa).**

MONTO: ₡2.096.996.20

Distrito de Pitahaya: **Enmallado en el perímetro y verjas en el Ebais.**

MONTO: ₡2.220.682.70

Distrito de Lepanto: **Mejorar el Salón Comunal de La Florida en Isla de Venado.**

MONTO: ₡3.000.000.00

Distrito de Lepanto: **Colocación de tubos reforzados en las vías de comunicación distritales de Lepanto.**

MONTO: ₡3.025.583.50

Distrito de Manzanillo: **Compra de instrumentos musicales para bandas comunales del Distrito de Manzanillo.**

MONTO: ₡1.768.672.20

Distrito de Cóbano: **Compra de 37 mesas plegables (solo patas) y 223 sillas plegables para la Asociación de Desarrollo Integral de Tambor (se adjuntan especificaciones).**

MONTO: ₡4.794.637.90

Distrito de Puntarenas: **Instrumentos para la banda escolar.**

MONTO: ₡1.874.387.50

Distrito de Isla Chira: **Agricultura hidropónica Escuela Isla Chira.**

MONTO: ₡1.604.796.40

Distrito El Roble: **Rehabilitación del Parque de entretenimiento al aire libre.**

MONTO: ₡2.531.944.50

Distrito de Monteverde: **Puente peatonal Quebrada Máquina ruta 620.**

MONTO: ¢1.594.730.00

Hace uso de la palabra el Sr. Síndico Andrés Gómez Alemán, el proyecto del Roble se presentó nada más que nosotros adjuntamos el acuerdo del Concejo de Distrito, pero la verdad por omisión no revisamos que la última página lo que pedía no era el acuerdo si no la firma de los Concejales, el Concejo de Distrito del Roble tiene la dificultad de que dos de los Concejales propietarios trabajan en el área metropolitana, la compañera Concejala del Partido Liberación Nacional trabaja en Cobano, entonces cuando Diego Brenes me informó que necesitábamos la firma de los Concejales no teníamos la posibilidad de conseguir la firma para ya y fue él que lo solicitó el viernes, yo lo que le pido al Concejo es que nos de la venia de poderlo presentar a más tardar mañana con las firmas.

El Sr. Presidente indica voy a someterlo a votación incluyendo el proyecto del Roble.

El Sr. Síndico Javier Solís Méndez dice en Monteverde por un asunto de administración hubo una confusión pero si ya están los proyectos para presentarlos el miércoles por la mañana ya que el Ing. Mauricio Gutiérrez nos dio el tiempo para presentarlos, y los de Diego Brenes hay tiempo hasta el viernes pero el día miércoles se van a traer todos los proyectos. Gracias.

El Sr. Alcalde les manifiesta que si conocen el detalle del proyecto podrían incluirlo dentro del informe y después quede sujeto a que los corrobore el Ingeniero, ustedes lo manifiesten y se incluya dentro de la lista.

Continúa el Sr. Javier Solís Méndez, de la Ley Caldera son dos proyectos un Play Ground en la Escuela La Lindora y otro en la Escuela de los Llanos, de lo que tengo conocimiento es de la Ley Caldera lo de partidas específicas no porque hoy quedaron trabajando en la Administración hasta mañana lo aprobamos y hasta el miércoles se trae.

El Sr. Síndico Andrés Gómez Alemán manifiesta el Proyecto del Roble es la "Rehabilitación de un parque recreativo de niños que se encuentra en la Urbanización Monseñor Sanabria la Asociación solicito se habilitara parcialmente con malla ciclón y un play.

Se dan diez minutos de receso.  
Se reinicia la Sesión Municipal.

Hace uso de la palabra el Sr. Síndico Javier Solís Méndez, de la Ley 7755 Proyecto de Monteverde "Puente peatonal sobre Quebrada Maquina ruta 620 por un monto de ¢1.594.730.00"

**K--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE PUNTARENAS - SR. DIEGO SUAZO ROSALES - PRESIDENTE**

Conoce el Concejo Municipal solicitud presentada por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Puntarenas , de uso de suelo del Parque Abelardo Lobo, conocido como "Parque Lobo" del Paseo de Los Turistas para el sábado 2 de junio de 2018 de 12 p.m. a 10 p.m., para la actividad que a continuación les describo:

Parte de las acciones y proyectos que tiene este año el Comité Cantonal de la Persona Joven de Puntarenas se encuentra fomentar el desarrollo de actividades y espacios culturales, recreativos y formativos en nuestro Cantón. La actividad para la que requerimos el uso de suelo se llama: Recuperemos los Parques, y es un proyecto de nuestros amigos y compañeros de la Corvina Studio, el cual decidimos apoyar y unirnos, es una actividad sin fines de lucro que pretende que las personas visiten y hagan uso de los parques a través de expresiones como el cine, la música, la poesía, la danza, actividades circenses (malabarismo), y el primer parque seleccionado es el Parque Lobo en la fecha anteriormente indicada.

Por lo que les solicitamos la respectiva aprobación del uso de suelo para poder efectuar la actividad con su respectivo permiso.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el permiso de uso de suelo solicitado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Puntarenas, en el Parque Abelardo Lobo, conocido como "Parque Lobo" del Paseo de Los Turistas para el sábado 2 de junio de 2018 de 12 p.m. a 10 p.m., para la realización de la actividad arriba indicada. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**ARTICULO SEXTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES**

**A--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, MIGUEL DÍAZ VEGA, RAÚL QUESADA GALAGARZA, JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA, VICTOR BRENES SIBAJA.**

**CONSIDERANDOS:**

- 1) Que en el pasado se han presentado Recursos de Amparo contra el Presidente del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal por el mal funcionamiento del ascensor.
- 2) Que las denuncias aparte de ser contra el Presidente del Concejo y el Alcalde Municipal, también se denuncia a título personal contra el funcionario municipal.

- 3) Que actualmente existe un Proceso Judicial a título personal, en contra del Regidor Municipal Sr. Danilo Chavarría Velásquez y el Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita, por la no reparación y atención en su momento del ascensor.
- 4) Que actualmente el ascensor se encuentra funcionando al 100%, en cumplimiento de la Ley 7600.
- 5) Previniendo una futura demanda en contra del Concejo y específicamente contra el Presidente del Concejo y del Sr. Alcalde, por la no supervisión y mantenimiento del ascensor.

### **MOCIONAMOS:**

- 1) Coordinar y recomendar con la Administración Municipal, en la figura del Señor Alcalde Municipal, en el plazo de diez días hábiles, presente ante este Concejo, un Plan de Mantenimiento anual preventivo del ascensor.
- 2) Que durante los días laborales de la Corporación Municipal, se ordene por medio de memorándum a los respectivos responsables de manipular el ascensor, mantenerlo abierto al público, en el mismo horario administrativo de la Municipalidad de Puntarenas, extendiéndose el horario para los días de sesión ordinaria o Extraordinaria hasta la finalización de las respectivas sesiones.
- 3) Que se coordine con la Administración la instalación de un timbre, en la entrada del ascensor, por si eventualmente se requiera auxiliar a la persona con discapacidad.

El Sr. Presidente a efectos de poder ubicar me parece muy atinado.

El Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez manifiesta lo que está diciendo es que se agregue a la moción que es el ascensor donde sesiona el Concejo Municipal.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora dice para que esté así abierto todo el día, entiendo que es el día de las sesiones.

Continúa el Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez, lo que está pidiendo la Asesora Legal Adriana Núñez es la que va a defender al Sr. Alcalde, porque ella es la que debe presentar eso allá donde está acusado penalmente y lógicamente que a mí me está atendiendo el Lic. Otto Brenes allá verá el que pone, pero la moción nos sirve tanto a él como a mí por es que la moción está redactada de esa manera.

El Sr. Reg. José María López dice Doña Marielos es valida su aclaración pero no le contesta el requerimiento que le decía Danilo Chavarría, en el sentido de la necesidad del timbre para que el usuario en su momento toque el timbre y entonces usted lo escucha o si no va a tener que subir la escalera para venir avisar.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**B--)ASUNTO: MOCION PRESENTADA POR LOS SRES. REGIDORES ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA Y VICTOR BRENES SIBAJA. Dice:**

Resolver en forma definitiva la recomendación de la Administración Municipal, en relación a las recomendaciones del Órgano Director nombrado para instruir el Procedimiento Ordinario Administrativo para averiguar la verdad real de los hechos acerca del posible incumplimiento contractual del Grupo Gastronómico La Herradura S.A., por la concesión del Balneario Municipal, mediante Resolución Final de las diez horas del once de diciembre del año dos mil diecisiete, para la Resolución Administrativa del Contrato de Concesión del Balneario Municipal de Puntarenas, esto para conocimiento del Órgano Decisor.

A continuación se consigna al acta la moción presentada.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta en ese sentido la Asesoría Jurídica en dos ocasiones se ha contradicho, ha dicho y ha definido en otras recomendaciones cual es el Órgano Decisor, porque ha habido una pugna si es el Concejo Municipal el Órgano Decisor o si es la Alcaldía, luego leo donde dice:

Artículo 17 Inciso a) ejercer las funciones diferentes a la condición de Administrador General y Jefe de las Dependencias Municipales vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales de las leyes y reglamentos en general...” “....d) le corresponde al Alcalde sancionar y promulgar los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal...”

En ese sentido la Comisión del Balneario recientemente de la Contraloría General de la República ha hecho un informe detallado donde fue notificado tanto el Presidente Municipal en su momento Danilo Chavarría, la Sra. Secretaria y la Comisión, y las tres partes firmamos el documento que fue a la Contraloría donde se les explicó sobre el asunto y por lo menos compañeros regidores es claro con relación a esto de que el Órgano Decisor es la Alcaldía, porque este es un Cuerpo Deliberativo y que toma acuerdos y que según lo que establece la Legislación quien ejecuta es el Alcalde, en ese sentido no es el Concejo Municipal y nos queda claro que la Administración lo que ha hecho es patear el tarro, que conste en actas porque esto posteriormente se va a llevar a las instancias que corresponde, la Administración se viene quitando el tiro con relación al Balneario y siendo tolerante de que el Balneario Municipal siga en un franco deterioro horriblemente y terriblemente.

Termino diciendo que en ese sentido le corresponde a la Administración porque nosotros no somos un Órgano Decisor o sea nosotros no podemos notificar somos un Cuerpo Deliberativo que toma los acuerdos, la Administración los ejecuta o los veta según la legislación Municipal, en ese sentido no podemos tomar y más bien el Grupo Gastronómico está provocando por la tolerancia del Alcalde la situación que está sucediendo.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero dice acerca de este tema ya nosotros consultamos al Asesor Legal y hemos debatido cerca del mismo y estamos de acuerdo que nosotros no podríamos aprobar esa documento, porque le corresponde a la Administración resolver, nosotros seríamos la otra instancia de la cual este Grupo podría acudir si así lo decidiera pero no somos nosotros los que tenemos que dar ahorita ese dictamen o decidir no podemos ser juez ni parte, por eso es que nosotros no lo vamos apoyar.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega expresa me gustaría que el Lic. Roy Cruz me aclare unas dudas porque él conoce un poquito más a fondo esto, ¿Es el Concejo o es la Administración?

Contesta el Lic. Roy Cruz, tenemos que manejar conceptos, un concepto es el procedimiento administrativo que lo inicia el Concejo Municipal y otra cosa es el acto administrativo que ejecuta en su momento el Sr. Alcalde mediante la firma de un contrato ante el concesionario.

Consulta el Reg. Miguel Díaz, según su punto de vista ¿quién debe dictar el acto final bajo este escenario?

Contesta el Lic. Roy Cruz, el acto final lo debe de emitir el Órgano Decisor y el Órgano Decisor es el que escoge al Órgano Director.

Continua el Sr. Reg. Miguel Díaz Vega, es correcto es una parte técnica y que conste en actas las palabras del Lic. Roy Cruz y me sustento en lo dicho por él, porque aquí hay que tener mucho cuidado y yo le llamo la atención al Concejo para que no se vean en aprietos, uno ha pasado por donde asustan y a veces le va bien o le va mal sin embargo queda la experiencia, yo reitero Presidente en esto este tema se las trae y me parece a mí que la parte técnica juega un papel importantísimo y yo me aparto de ese criterio también de esa moción, que conste en actas.

Hace uso de la palabra el Sr. Miguel Monge Morales, primero para las palabras del Sr. Regidor Miguel Monge de que estoy pateando el balde no se cuál es ese término, la verdad que no estoy pateando el balde la verdad creo que he sido lo suficientemente responsable y tal vez estaré cometiendo un error en dejarme asesorar por el Departamento que le corresponde, en este momento me corresponde dejarme asesorar por el Departamento Jurídico y lo he hecho.

Ahora bien voy a decirles que es lo que yo he hecho con relación al Balneario, cuando se ordenó el Órgano Director, lo ordené y se trajo la Resolución acá y todavía ahí anda dando vueltas y que no se toma vuelvo a lo dicho, hay muchos oficios presentados por el Departamento Jurídico, vino la Asesora Coordinadora del Departamento y el tema de la Resolución Final no se ha dictado, ambos debemos dar contestación yo el miércoles voy para la Contraloría no me asusta. Luego de esto interpuse una medida cautelar por el tema del abandono del edificio o de las instalaciones, sobre la medida cautelar el juzgado se declaró incompetente y elevó la medida cautelar al Contencioso, paralelo a esto pusimos una demanda ordinaria que también anda en otro proceso a efectos por el abandono que tiene las mismas instalaciones, un Juez me autorice a recuperar la instalación.

También paralelo a esto se le notificó antes de que venciera el plazo de la no renovación de dicho contrato al concesionario, legalmente a ellos se le vence en el mes de julio y lógicamente que se le notificó en tiempo y en forma para que se dieran cuenta que no íbamos a renovar contrato, entonces lo que abunda no hace daño y si no es por una demanda ordinaria o si no es por el Contencioso Administrativo o si no es por la Resolución sería por el vencimiento del contrato, lo cierto es que el concesionario a más tardar en el mes de julio ya estaría afuera.

También les debo indicar que ya después del estira y encoge con la Administración se les hicieron algunas modificaciones al Cartel de Licitación para efectos de comenzar a publicarlo y volver a sacar a Licitación el bien inmueble, el tiempo para invertir recursos en el Balneario cinco años no es un tiempo idóneo para cualquier inversionista por eso se ampliaron plazos, hay un porcentaje equis que la idea es al que venga y ofrezca la mayor inversión se le de un porcentaje también porque necesitamos no solo que vengan y mejoren y hagan la inversión de recuperar la instalación si no que den muestra de una instalación que pueda verdaderamente llamar al sector turístico local y extranjero, otros temas fue el menor tiempo de poder tener ya lista la instalación.

Como les dije creo que el miércoles me atiende la Contraloría General de la República para hablar de algunos procesos que también podríamos implementar que vinieran agilizar el tema del Balneario, entonces no acepto el término patear el terreno no lo acepto, que no he tenido el chance de explicar lo que he estado haciendo ya es otra cosa pero ahí están los documentos.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice sabemos que la demanda fue archivada allá en Guanacaste por falta de documentación y usted no nos ha dicho nada de esa abogada que contrató y que eso no se ha aclarado nada, también sabemos que ahorita tiene tres meses sin agua y sin corriente porque no ha cancelado Gastronómica Herradura están sin luz y dicen que han estado tratando de meterse en las noches, buen usted pagó un recibo y ahí hay una infracción al control y fiscalización de la hacienda pública pero serán los Tribunales que decidan si usted va a seguir bien o le van a quitar las credenciales, esperamos que resuelva todas estas cosas que usted dice que van en camino y que salga este Cartel porque se le ha pedido a usted desde enero y ahí va pateando el balde como dicen posiblemente en diciembre salga o tal vez la Proveduría nos diga como va el asunto del Cartel denos esas informaciones porque sabemos que usted dice una cosa y allá en la Administración dicen otro cosa.

Contesta el Sr. Alcalde, vuelvo y repito no acepto el termino patear el balde porque el Cartel es un tema de la Administración y creo que ustedes deben socializarlo un poquito más entre ustedes, para aclararle el tema de lo que no aceptó el juzgado en Guanacaste no tiene nada que ver con la demanda ordinaria para sacarlos del bien inmueble ni tampoco tiene que ver nada con el tema de la medida cautelar, lo que no aceptó el juzgado ni este juzgado es que el simple hecho de la deuda no convertirlo en título ejecutivo para poder llevarlo a cobro judicial la deuda del canon, eso es, yo no se en qué término me decís una jugada, desgraciadamente para poder convertir la deuda y el título ejecutivo para llevarlo a cobro judicial tiene que ser mediante la demanda del ordinario que se está llevando por incumplimiento del contrato.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis comenta desde hace rato hablamos de esto, hemos fundamentado técnica y científicamente las violaciones que se han hecho a este contrato, nosotros hace rato hubiéramos resuelto si nada más se aplica el contrato, no lo digo yo lo dicen los profesionales en la materia, que conste en actas, que el adjudicatario deje de pagar inmediatamente se cancela y se hace el

proceso y no estuviéramos en esto, lamentablemente las cosas están ahí a la vista y si no hubiese sido por la intervención del Ministerio de Salud esa gente todavía estuviera metida ahí, no hay voluntad.

Yo lo que creo Sr. Alcalde, que aunque usted diga que no y me recuerda mucho a Don Felo Rodríguez cuando nosotros le decíamos que los Asesores y lo vuelvo a repetir lo estaban embarcando él decía que confiaba casi que ciego y si él se iba se iba con los Asesores claro los Asesores se fueron porque él se fue y quedó otro Alcalde, en ese sentido; a mi me parece que un Municipio si la Administración no pone atención a las decisiones de este Concejo las cosas se enredan, cuanto vamos ya y esa infraestructura desbaratándose, a mi me parece que la demanda ordinaria y que la otra por aquí y que la media cautelar es simplemente alargando el mecate y es peligroso que este Concejo incluyéndolo a usted y los que lo están asesorando terminen bien enredados con el mecate en el pescuezo más de lo que estamos ya, porque el pueblo de Puntarenas espera otra cosa, que el pueblo de Puntarenas cada vez que llega ahí lo que sabe decir es qué está haciendo el Concejo Municipal y qué está haciendo el Alcalde a mi me parece que no podemos seguir en esta situación y te lo digo de buena manera de buena fe porque estamos aquí para representar y defender los intereses del pueblo de Puntarenas, una vez me contestaste -como usted no es el Alcalde, - el pueblo nombró al Alcalde pero a nosotros nos nombran fiscales de lo que se mueve aquí y entonces la responsabilidad es de nosotros, qué va a contestar Raúl Quesada cuando le pregunten qué estas haciendo por el Balneario, qué hemos hecho hemos hecho un montón de cosas para salvar esa infraestructura pero no se ha querido acatar y ese es el problema en que estamos compañeros. Gracias.

El Lic. Roy Cruz Araya dice quiero hacer varias definiciones, cuando hablamos de un contrato es Ley entre las partes, me parece que la demanda que presentó la abogada en otra provincia fue mal direccionada, si bien es cierto con un proceso monitorio pero la prueba de ello fue la certificación de la Contadora Municipal, en razón de eso la jueza le contestó que eso no era un título ejecutivo en razón que el canon se direcciona diferente, cuál es la función del contrato? Es que eventualmente si se falta a una cláusula es Ley entre las partes y automáticamente ese contrato si es un título ejecutivo me parece que fue mal direccionado en su momento, lo que tenía que haber presentado era incumplimiento en el contrato con un título ejecutivo, eso era lo que tenía que haber realizado la abogada en su momento.

Y eventualmente cuando uno hace un contrato igualmente cuando incumple cualquier cláusula se da por terminado el contrato y el contrato que firmó el Alcalde en su momento con el concesionario tiene bien claro varias cláusulas donde dice que se prescinde o automáticamente se resuelve el contrato. También quería referirme a la Resolución que emitió el Órgano Director en su momento que fue nombrado por el Alcalde, emitió tres recomendaciones, sobre esas recomendaciones eventualmente se emite un acto final, cuales fueron esas tres recomendaciones:

1. Que se debía solicitar un perito para una investigación de los daños efectuados en el Balneario.

Ya ese informe se había presentado el 5 de diciembre por el Ing. Mauricio Gutiérrez, y el informe que presentó el Órgano Director fue el 11 de diciembre sin saber que el Ingeniero ya había emitido un informe.

2. La segunda recomendación que emitió el Órgano Director fue continuar con el proceso que ya se había realizando en ese momento, el proceso de cobro de lo atrasado al Municipio.

El tercer punto no recuerdo ahorita que emitió el Órgano Director, sobre eso se debía hacer la recomendación final y esta asesoría en su momento porque yo no me puedo apartar de eso, fue la recomendación que se dio fue avalar ese informe.

Luego sobre las medidas cautelares que se presentan atípicas se solicita en razón de que ya se había iniciado un proceso, esas medidas se presentaron en febrero y ya el juez de Guanacaste ya lo había archivado. Yo completamente me aparto del criterio lo respeto el criterio jurídico en razón que debe ser el Concejo Municipal el que emita el acto final recordar que nosotros somos un Órgano Deliberativo de toma de decisiones, pero no podemos tomar decisiones cuando no las podemos ejecutar por nuestros propios medios, para eso el Concejo tiene un administrador que se llama el Alcalde es él quien debe tomar las decisiones mediante asesoría del Departamento Legal y considero que es el Alcalde quien debe tomar la decisión de cerrar el Balneario en virtud del incumplimiento del contrato que hasta la fecha tiene el concesionario.

El Sr. Reg. José María López García dice bueno es que han habido intervenciones que se salen de tema y precisamente hace perder el tiempo, vamos a ver si un tema en este Concejo habido consenso es precisamente con ese Balneario todos siempre hemos estado de acuerdo que se debe recuperar y esta no debe ser la primera ocasión que vayan a surgir voces diferentes, número dos, no soy abogado ni pretendo serlo pero aquí está en litigio dos posiciones del derecho una que viene de la asesoría del Departamento Jurídico y otra nota tan completa por parte del Asesor Legal porque no ha tenido tiempo de elaborarlo debidamente fundamentado, entonces que debo hacer yo como votante de este Concejo, pues el sentido común que aquí a veces es muy renuente a echarle mano si nosotros tenemos duda no se porqué tengo que hacerle caso a pie juntillas a la argumentación o dijéramos con el debido respeto del Señor Miguel Monge, porque él no es ningún abogado, entonces yo tendría dudas razonables, tercero, tengo claro que por acuerdo del Concejo el Grupo Gastronómico Herradura se le concedió la concesión, el Concejo la puede finiquitar.

Entonces quiere decir que aquí lo que está en discusión no es precisamente el fondo del asunto, todos queremos recuperar el Balneario incluso el Sr. Miguel Monge y José María López

entonces que está provocando aquí una discordia quién hace el acto final sobre la materia en discusión, estoy aplicando el sentido común yo no soy abogado, entonces ante esta situación yo quería dejar planteado eso y recomienda ante esta duda y si quieren creer que sea razonable por el amor a Dios toquemos la puerta a un ente versado en la materia para que nos de su criterio, quién por ejemplo la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República, ya que el Señor con el debido respeto Sr. Roy Cruz tiene duda de lo que diga el Departamento Legal de la Municipalidad es recíproco con lo que acabamos de escuchar el dictamen del Departamento es evidente que esas abogadas no están de acuerdo con el criterio del Sr. Roy Cruz entonces dónde quedamos nosotros si somos los que tenemos que votar, entienden es razonable mi posición.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta el Concejo con solo una dinámica no se requiere ser abogado es simplemente leer y ser humilde para preguntar a los que saben, el Concejo anterior lo dio y el Alcalde firmó la adjudicación, en esta ocasión ya el Concejo tomó el acuerdo y le giró instrucciones al Alcalde para que notificara varias cosas: una que no se iba a renovar el contrato al Grupo Gastronómico en el tiempo que el contrato decía, tomó el acuerdo ya mediante recomendaciones del Órgano Director de reincidir el contrato o terminar el contrato como los términos jurídicos que decía la recomendación, ahora al Alcalde le corresponde notificar eso.

Me parece que con una operación matemática sencilla de  $2 \times 2$  que a usted no le da 4 pero que son 4 porque eso cuesta mucho, sencillamente y razonablemente y es que por eso hemos sostenido la comisión el Lic. Roy Cruz y a raíz de otra consejería jurídica es que estamos claros que le corresponde y bien lo decían los compañeros que el Asesor de la Fracción de la Unidad les había dicho que le corresponde a la Administración, con una lectura sencilla se puede ver esto, lo que pasa es que en el sentido de que Don José María López hace alusión para hacer ver que el Lic. Roy Cruz tiene una confusión o que no entiende claramente, son dos posiciones y Roy está haciendo la posición del abogado del Concejo, pero Don José María López no me lo está pidiendo el Concejo pero mande la mitad de la dieta a la Procuraduría y Contraloría para que les ayude, no es aquí donde tienen que tomar decisiones, cuando a mi me toca estar en el lugar del compañero Miguel Díaz yo voy en el sentido de saber lo que voy a votar, estoy totalmente claro y no puedo parar el procedimiento que sencillamente la mayoría dice, ya lo ha dicho el Licenciado Claudio Miranda que fue Ejecutivo y que es Abogado litigante por muchos años, ya lo han dicho los compañeros pero es que Roy Cruz tiene que ver por la posición del Concejo Municipal.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA POR CINCO VOTOS AFIRMATIVOS** de los Sres. (a) Regidores (a) Andrés Salguera Gutiérrez, Víctor Brenes Sibaja, Julia Madrigal Zamora, José María López García, Raúl Quesada Galagarza. **CUATRO VOTOS NEGATIVOS** de los Sres. (a) Danilo Chavarría Velázquez, María Cristina Martínez Calero, Miguel Díaz Vega, Vicente Chavarría Alanis.

El Sr. Reg. Danilo Chavarría Velázquez dice mi voto es negativo porque nosotros ahora nos reunimos con el Asesor Legal de la Fracción y el Asesor nos dejó bien claro como era la situación entonces yo le hago caso al Asesor Legal de nosotros.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez manifiesta de igual forma nosotros acudimos a nuestro Asesor Legal y coincidimos con él que esa es la posición correcta.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice tanta discusión se ha dado sobre el tema y yo estoy claro desde un inicio que esta Resolución no le corresponde al Concejo Municipal y le corresponde precisamente hacerlo a la Administración en la figura del Sr. Alcalde por tanto no comprometo mi voto en esa moción para nada.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice yo tengo claro que era una moción y ni siquiera era una posición de la Administración ni del Jefe de la Administración que es Randall Chavarría, era una moción de los compañeros, el Órgano Decisor nombra las personas idóneas en este caso la Administración nombra a los encargados del procedimiento, ellos van a llevar la instrucción, el Organo Decisor delega y el Órgano Decisor toma la decisión final el acto final, eso es sencillo no se porqué no lo quieren entender el fondo aquí es otro y yo salvo responsabilidades y que conste en actas mi posición, por eso le hice la pregunta al Asesor Legal y es importante, moraleja respáldese en un criterio técnico a la hora de votar y así se salen del saco cuando estén sentados en los Tribunales.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS**  
**SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. VICTOR BRENES SIBAJA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MMH/lzs.\*